

En el caso de que el Corredor sea Responsable Inscripto, a los montos consignados debe agregársele el porcentaje correspondiente del I.V.A. Adherido a la Ley 10.377

COMPRADOR

VENDEDOR

VENTA

CASAS, DEPARTAMENTOS, LOCALES, GALPONES, CAMPOS, ESTANCIAS, QUINTAS, OTRAS PROP.	3%	3%
LOTES URBANOS, SUBURBANOS, LOTEOS	3 al 10% 10 corredores	3 al 10% 10 corredores
TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO	5 al 10%	5 al 10%

ALQUILERES

CASAS, DEPARTAMENTOS, OFICINAS, LOCALES, GALPONES, NEGOCIOS	5% del total del contrato	
POR TEMPORADA	10% al 15%	Incluido en el precio o por separado

ARRENDAMIENTOS

CAMPOS, QUINTAS, CHACRAS	3% al 5%	
--------------------------	----------	--

CONSTITUCIÓN

FIDEICOMISOS	A/Convenir	
CONSORCIOS	A/Convenir	

CONSULTAS

	1 corredor	
--	------------	--

AL PROPIETARIO

ADMINISTRACIÓN

PROPIEDADES EN LOCACIÓN		10%
COBRANZA LOTEOS		10%
CONSORCIOS	A/Convenir	

TASACIONES

AFIP, BANCOS, SUCESIONES	MÁXIMO MÍNIMO	0.50% 10 Corredores
OTROS		4 Corredores

VALOR CORREDOR: EQUIVALENTE A UNA CUOTA POR EL EJERCICIO PROFESIONAL.